



Equipo Cumplimiento Normativo e
Integridad Institucional

Memorando Circular N° 010-2025-ECNII

A : (*) (**)

Asunto : Difusión de la aprobación del Programa de Integridad - 2025

Referencia : a) Memorando Circular N° 002-2025-EGI de fecha 03.03.2025
b) Hoja de Aprobación N° 232-2025-GG de fecha 31.03.2025

Fecha : Lima, 31 de marzo de 2025

Reg. 24912-2025

Mediante el presente, previo cordial saludo, me es grato dirigirme a ustedes, a fin de poner a su conocimiento la aprobación emitida por la Alta Dirección (Gerencia General) del Programa de Integridad 2025, que analiza las brechas identificadas en los resultados 2024 sobre la evaluación del Modelo de Integridad, y establece acciones para el cumplimiento de la Etapa N° 1 (Etapa Inicial) de dicho Modelo.

Se suministra el Link de descarga del Programa:

https://sedapalcompe-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mneiram_sedapal_com_pe/Eu4igyWCQCIFoov6dV_Iy9oBc5lkMttWMOK3Tu3twYyqWA?e=II0IU0

Cualquier futura modificación o incorporación de las Etapas 2 y 3 del Modelo de Integridad se comunicarán por Memorando Circular del ECNII.

Finalmente, se hace necesario indicar que, con este documento, ya se cumple con la **actividad 166 del Plan de los Sistemas de Gestión – Plan SIA, supervisándose el cumplimiento de la actividad 167 desde 01 de abril hacia adelante**. Este programa es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente,

Marcos Apolinario Pando Quichiz
Jefe Equipo Cumplimiento Normativo e
Integridad Institucional

Michael N.

Cc GG/Archivo

(*) GRH/GF/GLS/GALR/GDI/GPO/GPDP/GGAR/GC/GSN/GSS/GSC/Archivo

(**) ECNII/ECI/ EGP-
PP/ESG/EGASE/EGSP/EBS/ESHO/EEP/EC/ERC/ERCB/EGIS/EP/ECGe/EMF/ERCP/EOF/EGAb/EPEC/EGA/EPV/EAC/ELC/EAL/ESPS/Eco/ER/EII
N/EPFPIn/EPof/ETIC/EEPre/EEDef/EO/EPE/EGIP/ESCP/EDP/ EASu/ EEC/EOMASBA/ ECRF/ EEC-AR/ EG-PTAR/ ERPrim/ EGEB-AR EGCM/
ESCE /EC-C/ EC-Ca/ EC-SJL/ EC-AV/ EC-B/ EC-S/ EC-VES/EOMR-C EOMR-Ca /ET-N/ EA-N/ EOMR-SJL/EOMR-AV/ EOMR-B/ ET-C/ EA-C/
EOMR-S/EOMR-VES/ET-S/EA-S

Gerencia General

GERENCIA GENERAL

[illegible]



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – PERIODO 2025

Aprobado por	:	Julio César De La Rocha Corzo
Cargo	:	Gerente General
Fecha	:	*1
Revisado por	:	Marcos Apolinario Pando Quichiz
Cargo	:	Jefe ECNII
Fecha	:	*2
Elaborado por	:	Michael Alexander Neira Meléndez
Cargo	:	Técnico ECNII
Fecha	:	*3



Firmado digitalmente por:
PANDO QUICHIZ Marcos
Apolinario FAU 20100152356 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/03/2025 11:43:57-0500



Firmado digitalmente por:
NEIRA MELENDEZ Michael
Alexander FAU 20100152356 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2025 11:36:09-0500

.....
Firma

¹ *Según fecha de Hoja de Aprobación de Gerencia General.

² *Ver fecha de firma digital.

³ *Ver fecha de firma digital.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

1. PRESENTACIÓN.

SEDAPAL **es una empresa estatal de derecho privado**, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, resultado de la transformación de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (ESAL).

SEDAPAL **fue creada mediante Decreto Legislativo N° 150** el 12.06.1981, e inscrita en la Partida Electrónica N° 02005409 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Tiene la misión brindar servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales con altos estándares de calidad para satisfacer las necesidades de la población atendida por SEDAPAL, enriqueciendo la vida de las personas, generando valor económico, social y ambiental.

Su objetivo es la prestación de los servicios de saneamiento como agua potable y alcantarillado sanitario; la ejecución de la política del sector en la operación, mantenimiento, control y desarrollo de los servicios básicos, con funciones específicas en aspectos de normatividad, planeamiento, programación; además de la elaboración de proyectos, financiación, ejecución de obras, asesoría y asistencia técnica.

Vale precisar que, SEDAPAL se dedica a otras actividades afines, vinculadas, conexas o complementarias a nuestro objeto social.

Por tal motivo, SEDAPAL contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Lima y Callao, administrando y recolectando eficientemente el agua, así como encargándose de la disposición final y el reuso de aguas servidas, mientras preservamos el medio ambiente.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

2. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA INTEGRIDAD.

CREACIÓN DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD. -

Con Acuerdo de Directorio N° 014-003-2013, en Sesión de Directorio N° 003-2013, se aprobó la creación del Equipo Prevención del Fraude como unidad orgánica dependiente de la Gerencia General de SEDAPAL. Su objetivo principal fue combatir mediante operaciones de detección el fraude interno y externo que lesionan los intereses de la Empresa.

Con Acuerdo de Directorio N° 033-006-2021, en Sesión de Directorio N° 006-2021, se aprobó el cambio de denominación del Equipo Prevención del Fraude por el Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional, manteniéndose su dependencia como unidad orgánica de la Gerencia General de SEDAPAL; así como se aprobaron los cambios en lo relativo a las funciones del Equipo, en atención a las nuevas estrategias aprobadas en el sector público para combatir la corrupción desde un enfoque preventivo y de gestión de riesgos antiéticos. Asimismo, este cambio permitió la incorporación de la función vinculada a la gestión de los modelos de prevención o programas de cumplimiento como el Modelo de Integridad Pública.

MODALIDAD DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INCORPORADA. -

Conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, la función de integridad en SEDAPAL **se incorpora como Oficina de Integridad Institucional** debido a que el Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional depende directamente del titular de la entidad o de la máxima autoridad administrativa (Gerente General – Gerencia General / Alta Dirección), para garantizar el alto nivel jerárquico y el adecuado empoderamiento para las funciones que debe realizar.

Su creación se materializa en el Reglamento de Organización y Funciones – **ROF**, que, a la fecha corresponde a la Revisión 02, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 010-003-2025 del 27.01.2025; y, a su vez, los puestos que componen la Oficina se encuentran establecidos en Manual de Organización de Funciones – **MOF**, Revisión 01, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-001-2025 del 13.01.2025, incorporándose, por ende, las funciones de integridad institucional y considerando en su denominación la referencia a Integridad Institucional.

El jefe de la Oficina de Integridad Institucional ejerce el rol de **Oficial de Integridad**.





Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

3. BASE LEGAL.

- 3.1. Ley N.º 27658 : Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Norma que establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la Gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión.

- 3.2. Decreto Supremo N.º 010-2014-VIVIENDA : Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - ROF.

- 3.3. Decreto Supremo N.º 006-2015-VIVIENDA : Norma que modifica el ROF, es política del MVCS, consolidar un sector transparente, promotor de la probidad dentro de sus órganos, programas, proyectos, así como en sus organismos públicos y entidades adscritas, y con la ciudadanía, garantizando entre otros, acciones orientadas a una labor preventiva, fomento de la ética, transparencia y lucha contra la corrupción.

- 3.4. Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM : Norma que aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se organiza en tres ejes, en los cuales se han establecido objetivos específicos a fin de dotar al Estado Peruano, de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción.

De lo indicado, en el Eje 1, sobre Capacidad Preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, señala como objetivo específico 1.4, *"Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía"*, estableciendo a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno como responsables de desarrollar programas y campañas en favor de la construcción de una cultura de la integridad.

- 3.5. Decreto Supremo 042-2018-PCM : Norma que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas, y contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Asimismo, con el precitado Decreto se crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; que señala como objetivo de integridad implementar el modelo de integridad pública y los elementos desarrollados en la Política Nacional y Plan Nacional.

- 3.6. Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM : Norma que aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, con la finalidad de implementar medidas de alcance nacional orientadas a lograr un nivel de institucionalidad que asegure prevenir y combatir la corrupción de manera eficiente e impulsar la



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

integridad pública; asimismo, dispuso que las máximas autoridades de las entidades públicas son las responsables de su implementación, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales.

El citado Plan, en su numeral IV, propone como estrategia de implementación, un “Modelo de Integridad para las entidades del sector público”; el cual, según la única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 180-2021-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

- 3.7. Decreto Supremo N.º 164-2021-PCM : Norma que aprobó la Política de Gobierno para el periodo 2021-2026, cuyo Eje 6 “Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo”, y que precisa como líneas de intervención:
- En el numeral 6.2.2, “Promover una respuesta efectiva, coordinada y equilibrada de los Estados para hacer frente a los delitos transnacionales como el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, corrupción, trata de personas, delitos ambientales, tala ilegal, entre otros”.
 - Numeral 6.4.1, “Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas”.
- 3.8. Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP : Norma que aprueba la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”, establece en su numeral 4.6.2 que el Órgano que ejerce la función de integridad es el



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

encargado de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de diversas acciones, entre ellas, la elaboración de un Programa de Integridad, acciones que son concordantes con lo dispuesto en el literal k) del numeral 6.2. de la Directiva N.º 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2019-PCM/SIP.

- 3.9. Resolución de : Directiva para la incorporación y ejercicio de la
Secretaría de función de integridad en las entidades de la
Integridad Pública N.º administración pública.
001-2024-PCM/SIP
- 3.10. Resolución de : Resolución que aprueba la metodología de
Secretaría de determinación del Índice de Capacidad Preventiva
Integridad Pública N.º frente a la Corrupción (ICP) y establece los
005-2024-PCM/SIP criterios para la definición del listado de entidades
a ser evaluadas y el cronograma del proceso de
evaluación del Índice de Capacidad Preventiva
frente a la Corrupción; y, además, aprueba las
Guías de Evaluación del Estándar de Integridad
Etapa N.º 01: Inicial; Etapa N.º 02:
Institucionalización; y, Etapa N.º 3:
Estandarización.

Al respecto, es importante resaltar que la SIP-PCM, órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, evalúa a las entidades de la Administración Pública a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)⁴, siendo una de las acciones evaluadas, la aprobación de un Programa de Integridad que permita contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar

⁴ Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

la integridad pública en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, en consecuencia, en SEDAPAL.

- 3.11. Decreto Supremo N.º : Modifica el Decreto Supremo N.º 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Oficina de Integridad y Lucha Contra La Corrupción (OILCC), tiene como función promover y proponer los mecanismos para mejorar los estándares de transparencia, el fomento de la ética y la prevención de la corrupción.

En consecuencia, la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción tiene competencia para proponer la aprobación del "Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" que contiene información descriptiva y detallada de las acciones a desarrollar durante el año 2024 para la implementación de los nuevos (9) componentes del modelo de integridad.

Y, en esa línea, esta oficina está facultada para ejecutar el monitoreo y seguimiento dentro del sector a su cargo, lo que incluye competencia sobre SEDAPAL, en esta materia.

- 3.12. Acuerdo de Directorio : Acuerdo que aprobó la creación del Equipo N.º 014-003-2013 Prevención del Fraude, como una unidad orgánica dependiente de la Gerencia General, y con el objetivo sustancial de eliminar y/o controlar las malas prácticas y el fraude.

- 3.13. Acuerdo de Directorio : Acuerdo que cambió la denominación del Equipo N.º 033-006-2021 Prevención del Fraude por Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional, y se incorporaron nuevas funciones por medio de la actualización del Manual de Organización y Responsabilidades Generales.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

4. COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD.

1.1. Compromiso de la Alta Dirección:

Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad⁵.

1.2. Gestión de Riesgos:

Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública; así como, a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética⁶.

1.3. Políticas de Integridad:

Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia⁷.

1.4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante⁸.

1.5. Control Interno, Externo y Auditoría:

El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación⁹.

1.6. Comunicación y Capacitación:

La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento, misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar.

⁵ Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en la entidad¹⁰.

1.7. Canal de Denuncias:

El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad¹¹.

1.8. Supervisión y Monitoreo:

Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos stakeholders¹².

1.9. Encargado del Modelo de Integridad:

El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones¹³.

5. DIAGNÓSTICO.

El Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024, el 31.01.2025, presenta los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) en las trescientas noventa y seis (396) entidades evaluadas y reconoce los avances y buenas prácticas en integridad a nivel institucional a partir del puntaje obtenido en la evaluación.

Esta publicación pertenece al compendio Ministerios - Avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública.

Tabla N° 01:
Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad en SEDAPAL,
en las tres etapas evaluadas

ENTIDAD	ETAPA	PUNTAJE
SEDAPAL	1	0.49

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Ídem.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

	2	0
	3	0

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

En la citada evaluación también se determinó el avance de la implementación del modelo de integridad por cada componente correspondiente a la Etapas 01, obteniéndose el siguiente resultado (Tabla N.º 2 y 3):

Tabla N.º 02: Porcentaje de cumplimiento por componentes – Etapa 01

Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9
	Compromiso de Alta Dirección	Gestión de Riesgos	Políticas de Integridad	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Controles internos, externo y auditoría	Comunicación y Capacitación	Canal de denuncias	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Encargado del Modelo de Integridad
SEDAPAL	1.00	0.00	0.50	0.67	1.00	0.50	0.00	Aspecto Excluido	0.25

Respecto de la Etapa 2 y 3, al no sobrepasar el puntaje mínimo requerido de la Etapa 1, el evaluador descartó aplicar la evaluación de dichas etapas hasta esperar que, al periodo 2025, SEDAPAL logre el mínimo del puntaje requerido para la Etapa 1 y así postular y evaluar las Etapas 2 y 3.

Comentarios de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM sobre los resultados de SEDAPAL:

- Realizar el seguimiento a las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción identificados.
- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

PCM/SIP).

- Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023PCM/SIP).
- Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
- Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
- Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.
- Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El presente Programa de Integridad tiene como asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.





Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2025

En el marco del Modelo de Integridad auditado por PCM

7. ALCANCE

El programa de integridad contiene acciones a desarrollar en el periodo del **01 de marzo del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025.**

8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO.

Este programa coadyuva con el cumplimiento de las actividades programadas en las metas trazadas en el Programa para la Gestión de los Modelos de Prevención, que fue aprobado con Hoja de Aprobación N° 198-2025-GG del 20.03.2025.

Por tanto, se monitoreará conforme al Plan del Sistema de Integridad y Anticorrupción (Plan SIA) como parte del Plan de los Sistemas Gestión 2025, a través de un **informe de seguimiento elaborado por la propia Oficina de Integridad** (Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional); y que será presentado a la Alta Dirección (Gerencia General), vía trámite documentario cada trimestre del periodo 2025.

9. GESTORES DEL PROGRAMA

El Coordinador de Integridad del Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional (ECNII), Técnico Sr. Michael Alexander Neira Meléndez, elaboró el Programa de Integridad 2025, el cual ha sido revisado por la jefatura de dicho equipo, a cargo del Sr. Marcos Apolinario Pando Quichiz, y aprobado por la Alta Dirección, es decir, por el Titular de la Entidad, Sr. Julio César De La Rocha Corzo, vía Hoja de Aprobación respectiva. **Este programa será modificado para agregar acciones de la Etapa 2 y 3, en abril de 2025.**

2. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se listaron un total de doce (12) acciones, alineadas a los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, lo que permitirá dar cumplimiento a las exigencias de la Etapa I y II del Estándar de Integridad. Las citadas acciones estarán a cargo de las unidades de organización de SEDAPAL y, para efectos del seguimiento y monitoreo a cargo del ECNII, se han establecido metas, indicadores, plazos y responsables de cada acción.

En ese sentido, a continuación, se presenta la matriz de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad de SEDAPAL - 2024:



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO: ETAPA 1 (INICIAL)

COMPONENTE	N.º	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección.	1	Elaborar el Programa de Integridad para el 2024, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad de la PCM. Aprobar mediante Acto resolutivo o equivalente que aprueba el Programa de Integridad.	1 programa de Integridad aprobado mediante Acto resolutivo o equivalente.	Programa de Integridad	Resolución de Gerencia General o Hoja de Aprobación de Gerencia General sobre el Programa de Integridad.	X				Responsable ECNII GG (ESG)
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública.	2	Capacitar al menos al 100% del personal con rol técnico dentro del marco de la gestión de riesgos antiéticos.	Capacitar al 100% del personal que ha sido asignado como gestor de riesgos con rol técnico.	Check List	Varios medios de verificación: a. Fecha de la capacitación o charla. b. Modalidad (virtual, presencial, síncrona, asincrónica, etc.). c. Duración de la capacitación o charla (en horas). d. Denominación		X			Responsable ECNII EC



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

COMPONENTE	N.º	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
					completa de la entidad o institución que brindó la capacitación o charla (Secretaría de Integridad Pública, otra entidad o la propia entidad). e. Denominación completa de la unidad de organización a la que pertenece el personal capacitado. f. Número de participantes de la unidad de organización capacitada.					
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública.	3	Alta dirección ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación,	1 Memorando Circular emitido por Gerencia General que asigna roles en gestión de riesgos antiéticos.	Memorando Circular.	Memorando Circular de Gerencia General que asigna roles: conductor, técnico y consultivo		X		X	Responsable ECNII Involucrados Órganos de la Alta Dirección



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

COMPONENTE	N.º	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
		evaluación y tratamiento de riesgos.								
C3. Políticas de integridad.	4	Tramitar la habilitación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, del Gerente Recursos Humanos, Gerente Logística y Servicios y Jefatura ECNII y colaboradores de misma oficina ECNII.	Todos los funcionarios GRH, GLS y J-ECNII tengan cuenta habilitada en Plataforma de Debida Diligencia, y dos colaboradores del ECNII.	Número de habilitaciones.	5 habilitaciones comprobadas.		X			Responsable ECNII
C3. Políticas de integridad.	5	Implementar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Implementar las medidas de integridad citadas en el Informe Técnico N° 005-2025-ECNII-MANM.	Número de recomendaciones implementadas Número de recomendaciones	Reporte de recomendaciones implementadas por parte de EEP / ERC.		X	X		Responsable EEP / ERC



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

COMPONENTE	N.º	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	6	Atención del 100% de solicitudes de acceso a la información pública durante el año evaluado.	100% de solicitudes de acceso a la información pública durante el año evaluado, atendidas.	$\frac{\text{Nº de solicitudes atendidas}}{\text{Nº de solicitudes registradas}}$	Formato N° 9 de la Etapa Inicial del Modelo de Integridad completado por ESG.	X	X	X	X	Responsable ESG en coordinación con los responsables designados por la Alta Dirección para atender o hacer seguimiento de estas solicitudes.
C5. Controles interno, externo y auditoría.	7	Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado.	Cumplir con presentar todos los entregables.	Número de entregables presentados.	Formato N° 6 de la Etapa Inicial del Modelo de Integridad completado por ESG. ¹⁴	X	X	X	X	Responsable ESG

¹⁴ La entidad presenta el Formato 06 en el que detalla los entregables establecidos por la Contraloría General de la República mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias.

Por otro lado, si se trata de una entidad comprendida dentro de los alcances de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Directiva de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", el Formato 06 detalla los entregables establecidos en dicha normativa.

Nota:

Si la entidad ha avanzado en el proceso de implementación del SCI y no corresponde presentar algún entregable durante el año evaluado, deberá especificar esta situación de manera obligatoria en el E-FORMATO 6, que se requiere como medio de verificación.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

COMPONENTE	N.º	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C6. Comunicación y capacitación.	8	Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	60% de capacitación del personal convocado.	Lista de Asistencia.	Lista de Asistencia de capacitación convocada.		X	X	X	Responsable ECNII / EC
C6. Comunicación y capacitación.	9	Cumplir con las actividades programadas en los Planes de Difusión 2025.	Cumplir con el 100% de los Planes de Difusión 2025.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades cumplidas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$	Publicaciones o difusiones ejecutadas.	X	X	X	X	Responsable ECNII / ECI
C7. Canal de denuncias.	10	Implementar Plataforma Digital Única de Denuncias de Ciudadanos.	Publicar el enlace de acceso de la referida plataforma en el portal web institucional. En lugar visible y que pueda ser utilizado por cualquier ciudadano que desee presentar una denuncia.	Publicación.	Publicación de acceso visible a plataforma en portal institucional.	X	X	X	X	Responsable ECNII / ETIC
C9. Encargado del modelo de integridad.	11	Reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.	6 reuniones de seguimiento de implementación del Programa de integridad.	Número de reuniones.	Acta de reunión	X	X	X	X	Responsable ECNII / Equipos Pertinentes.



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

COMPONENTE	N.º	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD (TRIM)				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C9. Encargado del modelo de integridad.	12	Comunicar a las unidades de organización de SEDAPAL informando que la ECNII brinda orientación y asistencia técnica en temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad.	4 comunicaciones.	Número de comunicaciones cursadas.	Documento o comunicación emitida.	X	X	X	X	Responsable ECNII / ECI



Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE SEDAPAL – 2024

LINK PARA INGRESAR A MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

https://sedapalcompe-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mneiram_sedapal_com_pe/Eu4igyWCQCIFoo_v6dV_Iy9oBc5lkMttWMOK3Tu3twYyqWA?e=ILOIU0